

Expie.: 36/2020 CONTR.
REF.: FRHB

A LA COMISIÓN EJECUTIVA

Que mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2020, se procede a la adjudicación del contrato mixto de obras de Conservación y Rehabilitación del sector Occidental de la Fábrica de Artillería, para la instalación y puesta en uso del Centro MAGALLANES_ICC, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco de la Iniciativa Comunitaria del Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014/2020 y su mantenimiento, a la Unión Temporal de Empresas FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.- HELIOPOL, S.A.U. por un precio de 14.351.879,65 euros (IVA excluido) para la ejecución de las obras de conservación-rehabilitación, un precio por el servicio de mantenimiento y gestión anual de 49.110,75 euros (IVA excluido), así como los siguientes precios unitarios a aplicar sobre el presupuesto máximo para mantenimiento: 22,53 €/hora por hora adicional de técnico de mantenimiento y un porcentaje de baja del 25,25% a aplicar a los precios de los materiales contenidos en el proyecto, así como el resto de condiciones contenidas en su oferta.

Dicho contrato se formaliza posteriormente en documento administrativo con fecha 28 de diciembre de 2020 entre la Gerencia de Urbanismo y la empresa contratista.

Que con fecha 28 de enero de 2021, se procede a la firma del acta de comprobación del replanteo entre la empresa contratista y la administración, quedando expresamente autorizado el inicio de las obras por la dirección facultativa.

Posteriormente, por el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana, con fecha 5 de agosto de 2022, se remite informe en el que solicita la modificación del contrato de las obras del contrato mixto del Proyecto Básico y de Ejecución de Conservación y Rehabilitación Parcial de Sector Occidental de la Fábrica de Artillería, para la instalación del Centro MAGALLANES_ICC, justificando la misma, así como su valoración que identifica en un incremento sobre el precio inicial del contrato estimado inicialmente en 3.446.650 euros IVA incluido. Dicho informe ha sido posteriormente ampliado mediante la adición de un total de 39 precios contradictorios suscritos todos ellos por la Dirección Facultativa y la UTE contratista.

En el citado informe, se expone la necesidad de modificación del contrato introduciendo como unidades nuevas, los siguientes precios:

- PC001: "ARQUETA DE REGISTRO DE RED DE BAJA/MEDIA TENSIÓN TIPO A1." Con el coste de 230,02 euros la unidad.
- PC002: "CELDA INDIVIDUALES DE LÍNEAS MOTORIZADAS". Con el coste de 5.598,00€ por unidad.
- PC003: "CELDA ENERGIZADA ACOPLADA A COMPAÑÍA". Con el coste de 4.565,92€ por unidad.
- PC004: "TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO SECO POT 800 KVA TENSIÓN 20KV TIER 2. Con el coste de 19.825,00 por unidad.
- PC005: "CL01 NUEVO MODELO HE CON ATENUACIÓN ACÚSTICA". Con el coste de 23.198,69€ por unidad.
- PC006: "UNIDAD TRATAMIENTO DE AIRE, REFERENCIA CL02BIS-NUEVA. Con el coste de 3.853,93€ por unidad.
- PC007: "CL03 NUEVO MODELO HE CON ATENUACIÓN ACÚSTICA" Con el coste de 32.963,06€ unidad.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	508CHWhSDm+Izehxla5sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	19/04/2023 13:22:24
	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	18/04/2023 18:41:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/508CHWhSDm+Izehxla5sg==		



- PC008: "CL04 NUEVO MODELO HE CON ATENUACIÓN ACÚSTICA". Con el coste de 42.480,24€ unidad.
- PC009: "UNIDAD TRATAMIENTO AIRE, REFERENCIA CL05 TKM 50 HE EU". Con el coste de 14.792,52€ unidad.
- PC010: CL6 NUEVO MODELO HE CON ATENUACIÓN ACÚSTICA. Con el coste de 18.254,71€ unidad.
- PC011: "CL07 NUEVO MODELO HE CON ATENUACIÓN ACÚSTICA. Con el coste de 15.782,72 € unidad.
- PC012: "CL08 NUEVO MODELO HE CON ATENUACIÓN ACÚSTICA. Con el coste de 14.546,72€ unidad.
- PC013: "UNIDAD TRATAMIENTO AIRE, REFERENCIA LABORATORIOS OP V (CL09). Con el coste de 17.309,68€ unidad.
- PC014: "CL 11 NUEVO MODELO HE CON ATENUACIÓN ACÚSTICA". Con el coste de 18.131,11€ unidad.
- PC015 "CL12 NUEVO MODELO HE CON ATENUACIÓN ACÚSTICA". Con el coste de 16.153,52€ unidad.
- PC016: "CL13 NUEVO MODELO HE CON ATENUACIÓN ACÚSTICA". Con el coste de 23.940,29€ por unidad.
- PC017: " CL 14 NUEVO MODELO HE CON ATENUACIÓN ACÚSTICA". Con el coste de 24.063,89€ unidad.
- PC018: "RESTAURACIÓN HOLLINES EN PARAMENTOS". Con el coste de 138,78€ m2.
- PC019 "DATADO, DESMONTAJE Y NUEVO MONTAJE DE ESTRUCTURA ROBLOONADA". Con el coste de 27.612,87€ unidad.
- PC20: "DESMONTAJE ELEMENTOS METÁLICOS REFUERZOS". Con el coste de 197,05€ unidad.
- PC21: "LIMPIEZA Y NIVELACIÓN PARA ASENTAMIENTO DE PRÓTESIS SOBRE MURO E" Con el coste de 109,05€ por unidad.
- PC22: "RECUPERACIÓN DE CERCHA CON PRÓTESIS DE MADERA". Con el coste de 1.391,01€ por unidad.
- PC23: "RECUPERACIÓN DE CORREA DE CERCHA CON PRÓTESIS DE MADERA". Con el coste de 632,48€ unidad.
- PC24: "INTERVENCIÓN EN CLAVE DE CERCHA". Con el coste de 522,11€ unidad.
- PC25: "RESTAURACIÓN ELEMENTOS METÁLICOS DE ÉPOCA". Con el coste de 495,56€ por unidad.
- PC26: "APUNTALAMIENTO ESTRUCTURAL Y PLATAFORMA ANDAMIADA ESTR. MADERA". Con el coste de 74,03€ m2.
- PC27: "ACERO PERFILES LAM. EN CAL. BOYD UNIÓN SOLDADA". Con el coste de 4,81€ kg.
- PC28: "DESMONTADO DE ESTRUCTURA DE PERFILES METÁLICOS". Con el coste de 14,54€ m2.
- PC29: "NIDO CIGÜEÑA DE ACERO INOXIDABLE". Con el coste de 4.508,41€ unidad.
- PC30: "DEMOLICIÓN PARCIAL DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO". Con el coste de 1.807,23€ el m3.
- PC31: "TECHO DE LAMAS ACÚSTICAS VERTICALES DE CHAPA PERFORADA ALUMINIO". Con el coste de 228,7€ el m2.
- PC32: "CANALÓN DE CHAPA LISA PLEGADA DE ALUMINIO DE 5MM DE ESPESOR". Con el coste de 250,01€ el ml.
- PC33: "FALDÓN DE CUBIERTA ENGATILLADA DE CERO GALVANIZADO LACADO". Con el coste de 120,01€ el m2.
- PC34: "DESMONTAJE Y ALMACENAJE DE MÁQUINA DE BARRENADO". Con el coste de 9.081,25€ la unidad.
- PC35: "CIMBRA PORTANTE MULTIDIRECCIONAL HASTA 9M DE ALTURA". Con el coste de 57,13€ el m2.
- PC36: "REFUERZO ESTRUCTURAL EN ESCALERA PATRIMONIAL". Con el coste de 155,88€ el m.
- PC37: "ACERO PERFILES LAM. EN CAL. EN ESTRUCTURA DE ZONA ARQUEOLÓGICA". Con el coste de 3,31€ el Kg.
- PC38: "ESTRUCTURA TUBOS ACERO GALVANIZADO PEINE SALA ESCÉNICA". Con el coste de 207€ el m2.

Código Seguro De Verificación	508CHWhSDmM+Izehxla5sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	19/04/2023 13:22:24
	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	18/04/2023 18:41:37
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/508CHWhSDmM+Izehxla5sg==		



-PC39: "CORTE DE ADOQUÍN DE GRANITO GERENA PREXISTENTE". Con el coste de 5,94€ la unidad.

Asimismo, el informe justifica la necesidad incluir adicionalmente como contenido propio del modificado, aquellas afecciones de redimensionamiento de los espacios proyectos, motivadas por los condicionamientos patrimoniales puestos de manifiesto durante la ejecución de obra o mediante su detección en las actuaciones arqueológicas, así como aquellos aumentos de medición de unidades derivadas directamente del modificado en cuestión, en particular los aumentos de medición en instalaciones derivados de la reorganización de los espacios bajo y sobre rasante o la necesaria puesta en valor de los hallazgos.

Por último el citado informe de 5 de agosto de 2022, solicita expresamente la autorización de la continuación provisional de las obras en base al artículo 242.5 LCSP, para no tener que suspender las obras de urbanización, cuyo plazo finaliza el próximo día 28 de agosto, produciéndose en caso contrario graves perjuicios para el interés público.

A la vista de lo anterior y previo informe de la unidad de supervisión de proyectos de fecha 11 de agosto de 2022, informe jurídico de fecha 18 de agosto de 2022 del Servicio de Contratación y Gestión presupuestaria, y previo informe de fecha 19 de agosto de 2022 del Servicio de Intervención y Contabilidad, se procede mediante Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente mediante Resolución nº 4630, de fecha 23 de agosto de 2022, a disponer el inicio del expediente de modificación del citado contrato, otorgando el preceptivo trámite de audiencia al contratista al objeto de que pudiera alegar cuanto estimara conforme a derecho, dando asimismo traslado literal del contenido de los informes técnicos y jurídicos, así como autorizando la continuación provisional de las obras en tanto se tramita la aprobación del presente modificado.

Notificado en legal forma el contenido del citado acuerdo, una vez finalizado el plazo otorgado, ningún interesado hizo uso del citado trámite.

Posteriormente, en cumplimiento de los dispositivos de los citados acuerdos, el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana ha remitido un ejemplar del proyecto técnico modificado, supervisado favorablemente por la unidad de supervisión de proyectos con fecha 21 de febrero de 2023.

A la vista de lo anterior, mediante acuerdo de Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo, D. Juan Carlos de León Carrillo, (Acuerdo de 21 de enero de 2022) mediante Resolución de fecha 21 de febrero de 2023, se dispone la aprobación en el orden técnico del Proyecto Técnico redactado, procediendo asimismo a otorgar trámite de audiencia al contratista, a los redactores del proyecto, a la Dirección Facultativa, aportando copia del mismo, al objeto de que pudieran proceder a formular cuantas alegaciones estimaran conforme a derecho, así como al Servicio de Intervención y Contabilidad.

Notificado en legal forma el citado acuerdo y finalizado el citado trámite, ningún interesado ha hecho uso del mismo.

A la vista de lo anterior, con fecha 2 de marzo de 2023, el Servicio de contratación y Gestión Financiera, emite informe con el Visto Bueno del Secretario General de la Corporación en el que se concluye que previos los trámites preceptivos, procede la aprobación del expediente de modificación del contrato.

Asimismo, con fecha 18 de abril de 2023, el Servicio de Intervención y Contabilidad emite informe favorable a la citada modificación, así como al gasto adicional de 16.528,94€ IVA excluido, (20.000,01€ menos su IVA que va en todo caso con cargo a la extrapresupuestaria 90001), con cargo a la partida 10000/15100/6810022, anotándose con nº 920230000490 de documento contable.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	508CHWhSDmM+Izehxla5sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	19/04/2023 13:22:24
	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	18/04/2023 18:41:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/508CHWhSDmM+Izehxla5sg==		



Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar la modificación del contrato suscrito el 28 de diciembre de 2020 entre esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y la Unión Temporal de Empresas FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.-HELIOPOL, S.A.U. **con CIF U-02903227**, para la ejecución de las obras del Modificado del contrato mixto de obras de Conservación y Rehabilitación del sector Occidental de la Fábrica de Artillería, para la instalación y puesta en uso del Centro MAGALLANES_ICC, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco de la Iniciativa Comunitaria del Programa de Cooperación Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014/2020 y su mantenimiento e imponer su ejecución al citado contratista de conformidad con lo dispuesto en el art. 203, 205 y 206 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Acordar la autorización y disposición del gasto de 16.528,94€ (20.000,01€ menos su IVA que va en todo caso con cargo a la extrapresupuestaria 90001), correspondiente al incremento del modificado del contrato, respecto a la cuantía inicialmente autorizada, a favor de la mercantil FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.-HELIOPOL, S.A.U. **con CIF U-02903227**, con cargo a la partida 10000/15100/6810022, anotándose todo ello en nº 920230000490 de documento contable.

Tercero.- La modificación del contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales a contar desde la notificación del presente acuerdo, en aplicación a lo establecido en el art. 203 y 153 de la LCSP, debiendo previamente la contratista actualizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Cuarto.- De conformidad con el art. 109.3 de la LCSP, la empresa contratista deberá reajustar la garantía definitiva en su día constituida al suponer la ejecución de las obras del proyecto modificado incremento económico respecto al precio de adjudicación del contrato. En consecuencia, en el plazo de 15 días contados desde la notificación del presente acuerdo de modificación, deberá constituir garantía definitiva por importe de 143.250 euros en la Caja de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Quinto.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, a la Dirección Facultativa, al Servicio de Intervención y Contabilidad y al Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana, dando traslado del informe jurídico del Servicio de Contratación y Gestión Financiera de fecha 2 de marzo de 2023.

Sexto.- Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.

En Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito.
EL GERENTE

Fdo.: Juan Carlos de León Carrillo.

Vista la anterior propuesta, elévese.
EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero.

Código Seguro De Verificación	508CHWhSDmM+Izehxla5sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	19/04/2023 13:22:24
	Juan Carlos de Leon Carrillo	Firmado	18/04/2023 18:41:37
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/508CHWhSDmM+Izehxla5sg==		

